



SAN LUIS, 13 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE 21560/2025, en el cual se solicita llamado a inscripción de aspirantes para un cargo de Auxiliar de Docencia Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Bases Prácticas de Enfermería"; y

CONSIDERANDO:

Que por RCD N° 222/2025, se protocolizó el llamado a Inscripción de Aspirantes para cubrir el cargo de Auxiliar de Docencia Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Bases Prácticas de Enfermería".

Que en la Facultad de Ciencias de la Salud los concursos a cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría – Estudiante, se tramitan conforme a la OCD N° 5/2021.

Que ingresan DOS (2) solicitudes de inscripción por Mesa de Entrada de esta Facultad.

Que la Comisión Asesora, luego del análisis, valoración de antecedentes y clase de oposición, propone un orden de mérito.

Que vencidos los términos legales no se han registrado por Mesa de Entradas de la Facultad ningún trámite de impugnación.

Que por RCD N° 212/2025 se aprobo la reestructuración de las Áreas de Integración Curricular del Departamento de Enfermería y reasignar al Área Única los docentes que integran las Áreas Propedeutica de Enfermería y Profesional de Enfermería.-

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 29 de abril de 2026 decidió, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja la designación de la estudiante Debora Johana VARGAS, DU 34921533, en el cargo de Auxiliar de Docencia Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Unica del Departamento de Enfermería.

Que el gasto que demande la presente designación se imputará al presupuesto ordinario de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Asesora que intervino en el presente concurso:

1) Debora Johana VARGAS.

2) Desierto.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la estudiante Debora Johana VARGAS, DU 34921533 en el cargo de Auxiliar de Docencia Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Unica del Departamento de Enfermería, a partir de la presente disposición y por el término de un año y/o mientras dure su condición de estudiante efectivo.

ARTICULO 3°.- Imputar, el gasto que demande la presente designación al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 731- 4 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

DEPENDENCIA: 75 – 02 FCS – DPTO. DE ENFERMERÍA

ACTIVIDAD: 2 – NO PERMANENTE INCISO: 1- GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA: 2-1 PERSONAL NO PERMANENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MBG.

AG.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General SIMONE ZALAZAR Victoria Ayelén.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/05/2026 14:05:30
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/05/2026 12:46:45
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/06/2026 10:36:49
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo